



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2009

Acta Ordinaria N° 22

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 07 de Julio de 2009 a las 15:45 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBULER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**, **Secretario Municipal**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios.

1.- APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 15, 16 Y 17 DEL AÑO 2009.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 15, la que es aprobada sin observaciones.

A continuación somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 16, la que también es aprobada sin observaciones.

Acto seguido, el Edil, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 17.

La Concejala Katia Guzmán, manifiesta que al dar lectura al Acta Ordinaria N° 17, se nota la diferencia con las Actas previas, habiendo fallas en términos de redacción por lo que sería importante revisar dicha Acta, lo cuál habla muy bien del trabajo que realiza la Secretaria titular, Srta. Roxana Medina ya que se nota la diferencia en la presentación del trabajo. Agrega, que en el 1er. párrafo, Pág. 1 y otras posteriores del Acta, hay fallas de redacción en el contexto de que lo que se dejó registrado, no tiene mucha relación con lo que se dijo en la oportunidad, variando su contenido.

El Sr. Alcalde, expresa que el Acta Ordinaria N° 17, queda sujeta a revisión y pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión de Concejo.

**2.- PRESENTACIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DON FEDERICO RIOSECO GARCÍA.**

El Sr. Alcalde, presenta al nuevo Administrador Municipal, Don Federico Rioseco García, quién desde el día 1° de Julio tiene la responsabilidad de asumir y desempeñarse como tal. Hace presente que el Sr. Rioseco, es angolino, de basta experiencia en el área municipal, primero como funcionario municipal y luego como Alcalde de la Comuna, a quién le da la palabra. Da una cordial bienvenida a Don Federico Rioseco oficialmente a nombre del Concejo Municipal a quién desea

éxito en su gestión, quedando de esta manera, el equipo completo de los cargos de confianza, a contar de ésta fecha.

Don Federico Rioseco agradece las palabras del Sr. Alcalde y expresa sentirse muy honrado de ocupar el cargo de Administrador Municipal, agradeciendo la confianza depositada en él para el desarrollo de esta función, la que espera cumplir de acuerdo a sus posibilidades y experiencia en pos del bienestar del Municipio, Concejo Municipal y de la Comuna.

La Concejala Katia Guzmán, da la bienvenida a Don Federico Rioseco, haciendo presente que durante algún tiempo se había anhelado la llegada de una persona que cumpliera con ciertas características y perfil determinado, para apoyar la gestión municipal, es por ello, que se hacía necesario contar con un Administrador Municipal, dado a que se requiere reorganizar muchas dependencias municipales y muchos Servicios que estaban sin supervisión, por lo que piensa que con el Sr. Rioseco, esas funciones y objetivos, se van a cumplir a cabalidad.

El Concejala Américo Lantaño, felicita al Sr. Rioseco, por la misión que tomó e indica que como ex Alcalde, conoce mejor que nadie el funcionamiento de la Municipalidad, de tal forma, que está seguro que va a realizar una muy buena gestión.

El Sr. Alcalde, solicita autorización para alterar el Orden de la Tabla, dado a que corresponde la Exposición del Relator Municipal, por lo que sugiere dar paso al Conjunto Habitacional "Getsemani", moción que es acogida favorablemente por el Concejo Municipal.

3.- EXPOSICIÓN 1er. DIRECTOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL "GETSEMANI" DON BERNARDINO CÁRCAMO.

Don Bernardino Cárcamo, junto con saludar al H. Concejo Municipal, excusa al Presidente del Comité, quién no ha podido estar presente en la Sesión por razones laborales. Hace mención a que el Conjunto Habitacional está constituido por 161 familias de escasos recursos y requieren aporte municipal para cancelar 42,14 UF que están siendo exigidas para la compra del terreno, monto del cuál cuentan con 10,5 UF como ahorro, razón por la que la Asamblea, propuso solicitar el aporte indicado al Concejo Municipal.

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta por el número de socios, ya que tenía entendido que el tope máximo era de 150 socios por Comité Habitacional, sorprendiéndole que no hayan averiguado con anticipación este requisito.

El Sr. Cárcamo, expresa que siempre han sido 161 socios y son asesorados por la Sra. Margareth Molina y la encargada de la EGIS de Temuco, Sra. Cristina Caro.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que el Concejo Municipal, se ha estado interiorizando como es el funcionamiento de los Comités Habitacionales, extrañándole que este Comité no se haya acercado a la Unidad de Vivienda del Municipio, a objeto de revisar el tema de las inscripciones y verificar si cuentan con la Ficha de Protección Social y todos los requisitos que corresponden, como el número máximo que puede tener cada Comité, ya que estarían excedidos en la cantidad de socios. Manifiesta que la Sra. Margareth Molina, no es ninguna referente para orientarlos en la postulación a las Viviendas Solidarias, debiéndose asesorar por la Encargada de Vivienda, Asistente Social, Geraldine Maldonado

El Sr. Alcalde, consulta desde cuando se está trabajando y que fecha de entrega tienen estas viviendas.

El Sr. Bernardino Cárcamo, indica que desde el año 2007 se ha estado trabajando, y posiblemente se entregarán en Diciembre, o a más tardar en Marzo del próximo año.

El Sr. Alcalde, consulta si el Subsidio al que se postuló cubre una parte del costo del terreno.

El Sr. Bernardino aclara que efectivamente los cubre el Subsidio, pero por el hecho de estar lejos y no urbanizados tienen que hacer un pago extraordinario.

La Concejal Katia Guzmán, señala que el Comité Habitacional, ha estado mal asesorado ya que es la EGIS la que le ha vendido este terreno, siendo que es la comunidad la que debe adquirir el terreno para sus viviendas, debiéndose considerar, que el Subsidio entrega una bonificación desde el momento en que el terreno tiene ciertas características, que no deberían pagarla, ya que lo debieron haber hecho es comprar directamente el terreno a la empresa, dado que al ser revendida, el costo aumenta significativamente.

El Sr. Alcalde, expresa que son estas diferencias económicas, las que en ocasiones, deben ir solventando los Comités Habitacionales.

La Concejal Mónica Rodríguez, concuerda con la Concejal Katia Guzmán, ya que se está exigiendo al Comité, un monto mayor al valor del terreno, por lo que deberán asumir una cantidad más abultada, lo que no siempre fue así, situación que se debe revisar. Agrega, que le preocupa el tema de las 11 familias que están demás y están incluidas en el terreno, por lo que se nota que faltó la asesoría correspondiente del Municipio e incluso ha recibido comentarios que el Comité habría hecho llegar una Nota, solicitando aporte de alrededor de M\$15.000.- para estos fines.

Don Bernardino Cárcamo, aclara que han enviado Notas solicitando aporte a la Municipalidad sin monto definido, a lo que no han recibido respuesta; no obstante ello, requieren alrededor de M\$7.000.-

La Concejal Andrea Parra, comenta que más allá de analizar la situación que ocurre en muchos Comités Habitacionales y que la Oficina de Vivienda de la Municipalidad durante mucho tiempo no ha tenido la fortaleza para trabajar bien, como debiera hacerlo ahora, en el sentido de asesorar a los Comités, especialmente al Getsemaní, que al parecer sería uno de los más grandes, quienes efectivamente están en contacto continuo con la Encargada de Vivienda, Srta. Geraldine Maldonado, pensando que iban a contar con el Subsidio de Localización, lo que finalmente no fue así, debido a que no cumplen con los requisitos que establece la Ley respecto a las distancias; no obstante lo cuál, estima válida la solicitud que hacen al Concejo Municipal, situación que se debiera analizar, puesto que el Comité está prácticamente con sus viviendas a medio construir.

El Sr. Alcalde, consulta si los subsidios ya están adjudicados o se continua ingresando y eliminando personas, debido a que al Municipio le interesa resguardar los intereses de todos los socios del Comité y no encontrarse posteriormente con algún reclamo de la gente, en el sentido de que fueron sacadas del Comité, dejándolo tranquilo por la respuesta recibida, que no habrían cambios en este sentido y que los subsidios estarían adjudicados en su totalidad.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que puesto a que el Comité está en una fase avanzada respecto a sus viviendas, no tiene mayor ingerencia el que existan 11 familias más con Subsidio, puesto que el SERVIU ya los consideró, de tal forma, que ahora se debe analizar la petición realizada.

El Sr. Alcalde, informa respecto a las Personalidades Jurídicas, que la Ley establece que los Comités no pueden sobrepasar las 150 personas, no obstante este Comité cuenta con un número mayor de socios, de tal forma que la idea del Concejo Municipal, es ir regularizando ese tipo de situaciones, debido a que en años anteriores hubieron Comités que se conformaban sin autorización del Municipio y debido a ello se produjeron muchos desórdenes, tales como: desfalcos, robos de dineros, denuncias y gente detenida, lo que esperan no vuelva a ocurrir, siendo recomendable, que cada vez que se constituya un Comité lo haga bajo el alero de la Unidad de Vivienda del Municipio, para poder resguardar los intereses de los integrantes de los Comités Habitacionales. Hace presente que el Concejo Municipal siempre les da a los Comités la oportunidad de ser escuchados y gracias al presupuesto que siempre se deja reflejado en el Item Vivienda para ir en apoyo de los Comités Habitacionales, que no siempre logran reunir el ahorro que se les solicita, el Concejo adopta el Acuerdo de Concejo respectivo, de acuerdo a la exposición realizada y el aporte requerido.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por el plazo para cancelar el aporte solicitado.

Don Bernardino Cárcamo, indica que el plazo ya venció, pero luego de conversaciones sostenidas con el dueño de la empresa, aumentó el plazo, hasta el 30 de noviembre, para poder cancelar las 32,14 UF que le debe cada socio. Total: 5.174,54 UF.

El Sr. Alcalde en nombre del Concejo Municipal, felicita a Don Bernardino Cárcamo y al Comité Habitacional por el interés y preocupación que han demostrado por tener una casa, siendo Angol una de las comunas, que ha sido muy privilegiada en la entrega de Subsidios. Señala que al

término de esta Sesión, el Concejo Municipal, va a debatir respecto al aporte solicitado, cuya resolución será comunicada por escrito.

ACUERDO N° 283

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera, relativo a la petición de aporte Municipal, efectuada por el Comité Habitacional “Getsemani”, por un total de M\$7.000.- para la cancelación de terreno, donde están siendo construidas sus viviendas**

Cabe señalar que el Comité cuenta con un ahorro de 10.5 UF de un total de 42.14 UF, para la cancelación del terreno antes indicado.

ACUERDO N° 284

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Encargada del Programa Vivienda, Srta. Geraldine Maldonado, Informe relativo al Comité Habitacional “Getsemani” que contemple N° de Subsidios adjudicados, cantidad de socios, Personalidad Jurídica y otros antecedentes, atinentes a su formación y funcionamiento.**

Lo anterior, en virtud a que dicho Comité, solicitó aporte municipal de M\$7.000.-para la cancelación de terreno, donde están siendo construidas las viviendas.

Cabe señalar que el Comité cuenta con un ahorro de 10.5 UF de un total de 42.14 UF, de tal forma que la cantidad requerida es de 32.14 UF para la adquisición de terreno antes indicada.

4.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL DON JOHN ERICES SALAZAR TEMA: INFORME N° 03/09

El Relator Municipal, da lectura al Informe indicado en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

4.1 UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

- a) **Con relación a solicitud de visita inspectiva, para informar al Concejo, respecto de la Patente Transitoria, de Restaurante Diurno y Nocturno ubicado en calle Tilao N° 095 del sector Huequén de Angol, a fin de verificar si el local cumple con la normativa de sanidad y edificación correspondiente, se informa que :**

- Con fecha 17 de Febrero del año 2009 el Concejo Municipal acordó lo siguiente: “Aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, restaurante diurno y nocturno a nombre de la señora Isabel Haydee Medina Salazar, para su funcionamiento provisorio por un período de 2 meses, supeditado a la regulación de trámite de recepción definitiva por parte de la DOM.
- Con fecha 19 de Marzo de 2009, a través de Informe Técnico N° 49 de DOM, se concluye que: “Realizada la inspección al local comercial ubicado en calle Tilao N° 095, el local no reúne las condiciones exigidas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción para el rubro de Restaurante Diurno y Nocturno”.
- **Con fecha 15 de Junio se procedió a la inspección solicitada, arrojando el siguiente resultado:**
 - La Sra. Haydee Medina Salazar tiene su Restaurante Diurno y Nocturno Rol N° 400.298, ubicado en la calle José Bunster N° 1682, Villa Florencia, la cual se encuentra cancelada con fecha 29.01.09.
 - La Sra. Haydee Medina, con fecha 24 de Febrero de 2009, canceló los derechos de traslado de patente desde calle José Bunster N° 1682 al nuevo local, ubicado en calle Tilao N° 095. Actualmente el local se encuentra funcionando en la nueva dirección ilegalmente.

El Asesor Jurídico, expone que este local no cumple las condiciones y por ende no se ha autorizado el traslado solicitado, de tal forma que está funcionando ilegalmente, por lo que se están tomando las medidas, para que Juzgado de Policía Local aplique las sanciones que corresponda.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la Dirección de Obras Municipales, no otorgó la autorización correspondiente, dado a que el local presentaba problemas de agua y no cumplía con

los requisitos, de tal modo, que se le otorgó un permiso provisorio para que efectuaran las mejoras requeridas, con lo que no se ha cumplido, por lo que se debiera cerrar el local.

El Relator Municipal, informa que la sanción para el caso referido, involucra multa y clausura del local, debido a que el Traslado no ha sido autorizado porque no cumple con la normativa y al parecer la persona estaría entregada a que no prospere su solicitud de traslado, según lo informado por el DOM.

ACUERDO N° 285

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Jefe de Departamento de Inspección Municipal, cursar infracción a la sra. Isabel Haydee Medina Salazar, respecto del funcionamiento ilegal de la Patente Transitoria de Restaurante Diurno y Nocturno, ubicada en calle Tilao N° 095 del sector Huequén de Angol, en virtud a Informe Técnico N° 49 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 19.03.2009, en que se establece que una vez realizada la inspección al local comercial, se ha podido observar que no reúne las condiciones exigidas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción para el rubro de Restaurante Diurno y Nocturno, dado a que no se ha efectuado la regularización de trámite de recepción definitiva de la obra.**

Lo anterior a fin de que el Juzgado de Policía Local, tome las medidas pertinentes respecto a la infracción antes mencionada.

b.- En relación a solicitar a la Unidad de Inspección, efectuar visita inspectiva e informar respecto de un supuesto estacionamiento de camiones no autorizados, frente a casa de hospedaje en calle Cuevas esquina Aulén, en el sector Huequén de Angol. Se informa que con fecha 17 de Junio del presente año, los Inspectores se hicieron presente en el lugar, percatándose que no existe señalización oficial de tránsito que prohíba el estacionamiento de vehículos en el sector, como lo indica la Ley de Tránsito (Ley 18.290), en su artículo 159 y 160, además de acuerdo a Informe entregado por los Inspectores, los cuales consultaron a los vecinos del sector, estos manifiestan que efectivamente y en forma esporádica se estaciona un camión de transporte forestal, pero por un tiempo reducido. Se adjuntan fotografías del sector, en el cual se da cuenta que no existe señalización de tránsito que prohíba el estacionamiento de vehículos.

La Concejala Andrea Parra, comenta que si la Junta Vecinal del sector estuvo en Sesión de Concejo, a objeto de solicitar que se revisara el tema y se deja entrever que lo que falta, es señalética, se debe buscar la solución correspondiente.

El Sr. Alcalde, manifiesta desconocer que el estacionamiento temporal que no es permanente, amerita instalar señalización, debido a que le da la impresión de que el chofer del camión, lo estaciona para comer en la casa de hospedaje y luego se retira. Considera que al instalar señalética, ese hecho, va a ahuyentar a la gente que está haciendo uso de ese local.

La Concejala Mónica Rodríguez, expresa que lo que se está solicitando es que se prohíba el estacionamiento de camiones, no de vehículos.

El Concejala Ricardo Guzmán, consulta si existe una normativa que prohíba el estacionamiento de camiones en la zona urbana, porque es probable que este hecho ocurra esporádicamente en ese lugar, ello, en virtud a que tal vez, se pudiese disponer de un espacio para que funcionara como aparcadero de camiones, con lo que se evitaría que los camiones ingresaran al radio urbano.

El Sr. Alcalde, informa que el tema está establecido en la Ordenanza correspondiente, pero se aplica desde el sector Huequén hacia Angol.

El Concejala Ricardo Guzmán, dada la información proporcionada por el Sr. Alcalde, indica que se debiera considerar para tales efectos, el sector de Huequén dentro de la Ordenanza.

La Concejala Andrea Parra, señala que el tema va más allá de si los Inspectores Municipales fueron al lugar y encontraron o no el camión estacionado frente a la casa de hospedaje, le parece que la solución más lógica sería escuchar a los vecinos y ver la factibilidad de instalar señalética en

el lugar, indicando la prohibición de estacionar camiones, con lo que estima quedaría satisfecha la Junta Vecinal.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que como se establece en el Informe de Inspección Municipal, se habrían efectuado las consultas correspondientes a los vecinos; no obstante ello, las opiniones a considerar son las de los vecinos que están colindantes a la casa y no los que viven más retirados, por lo que si se va a comenzar a fiscalizar, se debieran ver situaciones como la de calle Esmeralda, donde existe señalética y se estaciona un camión en cualquier horario del día y de la noche, hecho que lleva produciéndose más de 1 año y nunca se ha respetado la señalética que hay en el lugar. Agrega que más que instalar señaléticas, se debe educar a la gente para que las respete, ya que de otra forma, no tiene sentido su instalación.

El Sr. Alcalde, expresa que si bien es cierto se puede instalar señalética en el lugar, pero fácilmente el camión puede estacionarse a la vuelta de la casa de hospedaje, siendo el tema, como se soluciona el problema real. Respecto a los comentarios vertidos por las Juntas Vecinales, hace presente que no siempre son reales.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que lo más lógico sería modificar la Ordenanza e incluir el sector Huequén al radio urbano, lo que implicaría que los camiones no se pueden estacionar en la zona urbana.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que se debiera realizar una mayor fiscalización a través de Inspección Municipal, a objeto de que se respete la señalética existente.

El Sr. Alcalde, expresa que la Ordenanza se revisó en Concejo Municipal, quedando establecido un horario donde los camiones no podían ingresar a la ciudad e incluso se efectuaron los reclamos correspondientes sobre el tema, por lo que sugiere revisar nuevamente la Ordenanza.

La Concejal Katia Guzmán indica que cree necesario que se le de una solución a este problema instalando la señalética que requiera.

El Relator Municipal, Don John Erices, expresa que se debiera ver la situación urbanística de Huequén, dado a que en el Plano Regulador del año 1987, vigente actualmente está como Villa e indica que el tema también debiera ser analizado por el Dpto. de Tránsito.

ACUERDO N° 286

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Asesor Jurídico Don John Erices, junto con el Director de Tránsito, efectuar revisión de la Ordenanza de Tránsito, respecto al estacionamiento de camiones y al ingreso de éstos a la ciudad, a fin de ver la factibilidad de modificación de la Ordenanza en ese aspecto.**

ACUERDO N° 287

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, analizar la situación Urbanística de la Villa Huequén, esto es, si está incorporada en el Plano Regulador como zona urbana, con el Informe correspondiente al Concejo Municipal.**

ACUERDO N° 288

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito, Informe Técnico, relativo a la instalación de señalética de prohibición de estacionamiento de vehículos de alto tonelaje, en diversas calles de la ciudad, en virtud de denuncias efectuadas por los vecinos, relativas al tema y a que no se cuenta con la señalética correspondiente de prohibición de estacionar en algunas zonas, como lo indica la Ley de Tránsito.**

4.2 SECRETARIA PLANIFICACIÓN (SECPLA)

- a) **En cuanto a solicitud de elaboración de la ficha del Proyecto “Construcción Sede Vecinal Villa las Naciones”. Se adjunta ficha con presupuesto referencial, el cual está siendo**
“Acta Ordinaria N° 22”

estudiado en base a un diseño de Sede tipo y ficha, solo a modo preliminar, ya que para que se postule, el proyecto debe contar con mayores antecedentes técnicos, tener certeza de que corresponde a un terreno de equipamiento y que tenga factibilidad para instalación de agua potable, alcantarillado y luz.

El Sr. Alcalde, manifiesta que existe la posibilidad de conseguir aportes externos, pero para eso se necesita tener incorporado el proyecto con su respectiva ficha.

- b) En relación a la solicitud a la elaboración de Informe Presupuestario para la Ampliación del Centro de Salud Familiar Alemania, para ser posteriormente aprobado por el Concejo Municipal.** Se indica que a través de Memorándum N° 233 de fecha 07.07.2009, se adjunta copia de Informe enviado con anterioridad y Memorándum N° 229 al Director del Departamento de Salud para el visto bueno, de la alternativa de ampliación del SAPU por un monto de \$4.736.000.- (PENDIENTE).

La Concejal Katia Guzmán, indica que el tema está mal planteado, ya que a través de un Convenio en el año 2008 que otorgó el Servicio de Salud, se hizo traspaso de M\$20.000.- al Departamento de Salud, habían M\$ 2.000.- destinados exclusivamente para la ampliación de las dependencias del SAPU ALEMANIA y gracias a los aportes de proyectos municipales que estaban aprobados cuando ingresó al Consultorio Alemania, estaban contemplados M\$6.000.- para remodelaciones y readecuaciones de su infraestructura, de tal forma, que lo que se le solicitaba a SECPLA era la elaboración de los planos y presupuesto para poder ejecutar y ocupar los fondos que están disponibles, esto es, M\$8.000.- no siendo efectivo que se aprueben fondos extras. Aclara, que M\$6.000.- han sido entregados al Municipio y M\$2.000.- fueron entregados por un Convenio del Servicio de Salud, por lo tanto el Dpto. SECPLA ya habría entregado el presupuesto de M\$4.736.- pero no es un tema que tenga que pasar como solicitud extra del Concejo Municipal.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que independiente de que estén los M\$8.000.- recuerda que varios Concejales manifestaron que los M\$6.000.- fueran utilizados, no exclusivamente en un solo CESFAM, sino que en los requerimientos de varios Establecimientos de Salud, por cuánto la lógica le dice que no se pueden estar invirtiendo M\$8.000.- en un solo CESFAM, más aún, cuando va a ser el CESFAM más pequeño de los existentes, por lo que solicita que los recursos que sobren, sean utilizados en las necesidades más apuradas de los Establecimientos de Salud y no solo en uno.

La Concejal Katia Guzmán, aclara que el proyecto apuntaba a las readecuaciones, pensando que el CESFAM Alemania, va a quedar sin laboratorio, por cuánto esas dependencias deben ser readecuadas más los box de atención de lo que se está carente, e incluso, se piensa que el resto de la población se tendría que atender en el nuevo CESFAM. Sugiere si es necesario, solicitar un Informe al Director del Dpto. de Salud Municipal, a objeto de tener mayor claridad sobre el tema, reiterando que no solo es para el SAPU, no obstante que tienen al 80% de los pacientes, esperando por atención en la calle bajo la lluvia.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no se deben tomar medidas apresuradas, en el sentido de que viene la apertura de un nuevo CESFAM, lo que va a producir una modificación de lujo, por lo que solicita prudencia respecto a las inversiones y no invertir en un solo Centro de Salud, cuando la lógica dice que se va a tener que redistribuir personal, ya que así como hay necesidades en un Establecimiento de Salud, en otros también hay necesidades, tanto o más urgentes.

La Concejal Katia Guzmán, responde que lo puntual, es la urgencia de ampliar la Sala de Espera del SAPU Alemania, lo que beneficiará directamente a los usuarios a quienes no se ha podido brindar la atención que se merecen, de tal forma, que más adelante se verán las otras necesidades que surjan

El Secretario Municipal, don Mario Barragán, da lectura al Informe del Dpto. de Secpla en que se establece que en el Area Salud, solo se recibieron solicitudes del CESFAM ALEMANIA equivalente a la ampliación del SOME ALEMANIA, Reposición de Pintura, Habilitación de sala de entrega de alimentos Total Presupuesto: \$7.520.705.- reflejándose en el Presupuesto Municipal M\$6.000.- para estos fines, pudiendo ser suplementado con aportes adicionales.

El Sr. Alcalde, indica que se debe clarificar el tema de las necesidades, porque en ninguna parte se hace mención a las necesidades del SAPU, sino que se hace alusión a la ampliación del SOME, Reposición de la pintura y la Habilitación de la Sala de entrega de alimentos, quedando el SAPU fuera del Presupuesto.

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que no estuvo presente en la elaboración del presupuesto de Salud Municipal, pero si en estos momentos las prioridades cambian, no siendo por ejemplo, necesaria la pintura sino que ver el tema de la Sala de Espera y mejorar la atención, cree que la única forma es realizar una readecuación dentro del presupuesto que está asignado.

El Sr. Alcalde, expresa que si no se pinta y no se habilita la sala de entrega de alimentos, se contaría con los M\$4.000.- que se necesitan para la ampliación del SAPU.

El Concejal Patricio Guzmán, hace presente que las urgencia, es el SAPU en estos momentos donde se requiere una remodelación, lo que no está en discusión e incluso que en la reunión de la Comisión de Salud, se conversó con el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Patricio Fernández, a quién se solicitó se contactara con la empresa que efectuará dicha remodelación, por lo que desconoce cuánto es el monto que puede involucrar el trabajo, por lo que si se está hablando de remodelar el SAPU, lo primero que se debiera tener, es un presupuesto de lo que va a costar el trabajo y luego se verá cómo se administran los recursos. Respecto a lo comentado por la Concejal Parra, manifiesta que efectivamente los Concejales hicieron presente que se debía ver la situación de los otros CESFAM, por lo que se debe priorizar.

El Sr. Alcalde, comenta que habría que analizar por qué durante el año 2008, el Consultorio Huequén no hizo llegar ningún requerimiento al Dpto. de Secpla, dado a que todos los años se solicita a los distintos Departamentos hacer llegar sus requerimientos, puesto que si no se hace llegar la solicitud correspondiente, se da por entendido que no necesitan nada. Concuerta el hecho de dar prioridad al SAPU, por lo cual se deberá ver primero el Presupuesto correspondiente para continuar conversando el tema.

ACUERDO N° 289

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe al Director del Consultorio Huequén relativo a la no presentación de requerimientos de infraestructura y equipamiento de ese establecimiento de salud al Dpto. de Secpla durante el año 2008, para su ejecución en el presente año.**
- c) **Respecto a la solicitud al Dpto. de Secpla, relativa a la revisión de las Bases de postulación a los Proyectos FONDEVE para el próximo año, y efectuar una modificación en lo relativo al aporte de las organizaciones, el cual no puede ser inferior al 20% del total del proyecto.** Se informa a través de Memorándum N° 223 de fecha 07.07.2009 que Secpla, se encuentra efectuando revisión de las bases y se espera presentarlas a fines del presente mes.
- d) **Respecto a solicitar la verificación del efectivo funcionamiento del proyecto Comedor Pentéscostal Apostólico, ubicado en el sector Guacolda de la Comuna de Angol.** El Relator Municipal, informa que se recepcionó copia de Informe enviado al Sr. Alcalde por el Jefe del Departamento de Inspección Sr. Alfredo Vidal Tapia, de fecha 22 de Junio de 2009, el cuál establece lo siguiente:
 - 1) En el lugar efectivamente funciona una Iglesia Evangélica, denominada Iglesia Pentecostal Apostólica, la que funciona hace bastantes años, razón por la cual se encuentran postulando al FONDEVE para poder reparar la cubierta del techo que se encuentra en precarias condiciones.
 - 2) De acuerdo a la versión del encargado de la Iglesia, se pretende a futuro construir una dependencia para poder atender a las personas vagabundas los fines de semana, dándoles almuerzo los fines de semana.
 - 3) En este momento no se encuentra funcionando ningún comedor.
 - 4) Se adjuntan fotografías de la Iglesia.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que posiblemente los Inspectores Municipales se equivocaron de Iglesia, dado a que lo que se debe ver es una Iglesia Católica que está postulando a FONDEVE, ubicada en calle Soto Salas.

El Sr. Alcalde, señala que la Iglesia Pentecostal Apostólica es la que presentó el proyecto de mejoramiento de techumbre y que la Iglesia a la que hace mención el Concejal Lantaño, no ha presentado proyecto alguno.

La Concejal Andrea Parra, expresa que tiene duda en cuanto a que se pueda entregar recursos a una Iglesia.

El Sr. Alcalde aclara que en las Bases de los proyectos FONDEVE, está establecido que el Municipio puede entregar recursos a cualquier Organización Comunitaria que tenga Personalidad Jurídica.

El Relator Municipal, informa que la Iglesia va a ser la receptora final de los recursos, pero en la medida que esté patrocinada por una Organización Comunitaria, específicamente por la Junta de Vecinos, puede recibir los recursos del FONDEVE.

La Concejal Andrea Parra, plantea que en términos legales, la Iglesia puede recibir los recursos pero insiste en que deben ser cuidadosos con los recursos destinados a Iglesias, independiente de la fe y de la Iglesia, porque se han tenido experiencias y no han sido las mejores incluso con los Comodatos. Agrega que los FONDEVE son recursos que están destinados a las Organizaciones Sociales de los vecinos, por lo que si en este caso, lo que se va a arreglar es el Templo, no le parece que se otorguen los recursos para ello.

El Sr. Alcalde, aclara que la presentación de la Iglesia indica que es para mejoramiento del techo del templo, donde posteriormente funcionará un Comedor Abierto, lo que actualmente no se puede habilitar, porque el techo está en mal estado.

El Concejal Américo Lantaño, sigue confundido e indica que si se trata de la Iglesia a la que él se refiere, ubicada en Guacolda con Rancagua, nunca ha tenido un comedor abierto ni pretende tenerlo y si es la Iglesia de calle Soto Salas, no está funcionando actualmente.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que si los Inspectores Municipales fueron a la Iglesia es porque existe, pasando el tema por si efectivamente se va a construir el comedor para atender a la gente.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que hay que supervisar, que los recursos sean aprobados en beneficio de la comunidad.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que el proyecto no habla en ningún momento del comedor abierto sino que lo que van a reparar es el techo del templo, por lo que si a futuro pretenden construir el comedor es positivo, por lo que en su momento tendrán que solicitar los recursos correspondientes para el comedor, de tal manera, que no le parece que se les asignen los recursos hoy para esos fines, ya que otra cosa sería que presentaran un proyecto claro al respecto.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se debiera revisar la carpeta correspondiente, debiéndose considerar que hay Organizaciones, a las que se tuvieron que rebajar los montos y a otras a las que no se le pudieron otorgar recursos y son Organizaciones Comunitarias, las que a su juicio son prioritarias, frente a arreglos de Templos.

El Sr. Alcalde, aclara que actualmente todas las Juntas de Vecinos, que presentaron sus proyectos y están dentro del marco legal, se les ha aprobado los recursos solicitados. Comenta que el tema radica que durante los últimos años, a las Iglesias se les entregaron muchos recursos, a lo que se acostumbraron e incluso se efectuaban aportes directos que no pasaban por el Concejo Municipal y ahora sienten que están siendo discriminadas.

Don Alfredo Vidal, informa que la Iglesia está ubicada en calle Rancagua esquina Acevedo Hernández.

- e) **En cuánto a los antecedentes remitidos a SECPLA para la elaboración de un proyecto PMU y su postulación a fondos destinados a la Construcción de techumbre para visitantes de los Internos del Centro de Reinserción Social de Angol.** Se informa que Secpla, no ha recepcionado el Memorandum de Concejo, sin embargo informa que para postular a fondos PMU el requisito es que los terrenos sean de propiedad Municipal o de administración municipal, en los cuales se encuentran los espacios públicos, Escuelas, Sedes Sociales y Edificios de la Institución Municipal, por esta razón sería inviable el financiamiento de este proyecto por esta vía.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa respecto a que el Memorándum no habría sido recepcionado por el Dpto. de Secpla, que esa información no es tal, ya que lo recibió una alumna en práctica de dicho Departamento y no habría sido entregado al Jefe de Secpla.

ACUERDO N° 290

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Centro de Detención Preventiva de Angol, que no es factible acceder a lo solicitado, en virtud a que según lo comunicado por SECPLA, para postular a Fondos de Programas de Mejoramiento Urbano, el requisito es que los terrenos sean de propiedad municipal o de administración municipal, en los cuáles se contemplan espacios públicos, escuelas, sedes sociales, y edificios de la Institución Municipal, de tal forma, que sería inviable el financiamiento del proyecto “Construcción de Techumbre de Ingreso de la Unidad Penal”**
Lo anterior, en virtud a que se habría dispuesto la elaboración de un Proyecto PMU, para acceder a lo solicitado por esa Unidad Penal.

4.3 SECCIÓN RENTAS Y PATENTES : Con relación a la petición de informar respecto de la Solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Establecimiento de Expendio de Cervezas, presentada por don José Martínez Manzano. Ello, en virtud a que los Informes emitidos por los respectivos Servicios, se encuentran vencidos o fuera de plazo, y que el local comercial estaría funcionando en forma ilegal desde hace 2 años aproximadamente. Se informa a través de Memorándum N° 45 de fecha 23.06.2009, que:

- a) Don José del Carmen Martínez Manzano, solicitó el traslado de su patente de alcoholes a calle Covadonga esquina Teodoro Smith, con fecha 08.01.2007. A la fecha aún no se contaba con todos los Informes, situación que fue regularizada la semana recién pasada, razón por lo que esta Oficina remitió los Informes al Honorable Concejo Municipal.
- b) En relación al funcionamiento del local comercial en forma ilegal, informa que el Sr. Martínez Manzano, cuando solicitó el traslado al domicilio señalado, fue porque esta Oficina le solicitó regularizara esta situación. Posteriormente a ello, se solicitaron los Informes a los respectivos Servicios, para lo cual el interesado no ha demostrado un mayor interés en que esto se regularice, considerando que en varias oportunidades ha sido requerido a través de los señores Inspectores Municipales para que continúe con su trámite.
- c) Finalmente indica que la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, no contempla plazos definidos para los respectivos Informes, situación que esta Oficina consideró para el envío de los antecedentes al Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, aclara que los documentos fueron solicitados el año 2007 y se hicieron llegar, pero Don José Martínez no se presentó a regularizar su situación a petición de los Inspectores Municipales y según lo señalado por la Encargada de Rentas y Patentes, los documentos no tienen fecha de vencimiento.

El Concejel Ricardo Guzmán, expresa que el Sr. Martínez no ha actualizado su solicitud de traslado consulta que ha pasado con el Sr. José Martínez respecto al funcionamiento de su local ilegalmente.

La Concejel Mónica Rodríguez, hace presente que los documentos venían con la fecha adulterada con lápiz de pasta, lo que no da garantía, de que sea una documentación seria.

El Sr. Alcalde, indica que el tema está en que no se estableció en el Acuerdo de Concejo que se solicitaran nuevamente los documentos, se debe hacer, sino que Rentas y Patentes sólo está

respondiendo la consulta realizada por el Concejo Municipal, relativa al Traslado, de tal manera, que si se desea contar con antecedentes nuevos, se deben solicitar vía Acuerdo de Concejo.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que independiente de lo señalado, que pasa con el Sr. Martínez, que ha trabajado durante 2 años en forma ilegal sin la Patente.

Don John Erices, indica que el Sr. Martínez, tendría que haber sido sancionado y clausurado, lo que refleja un problema de fiscalización evidente.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que lo expuesto deja de manifiesto, que hay una falla administrativa del Municipio, pero Don José Martínez también ha demostrado falta de interés en regularizar su situación, no pudiéndose crucificar a la persona cuando el Municipio tampoco ha trabajado administrativamente de la manera correcta, siendo prudente instarlo a que regularice su situación y si cumple con los plazos, se debiera autorizar el traslado correspondiente.

El Sr. Alcalde, expresa que con el trabajo que está realizando la Unidad de Inspección, se ha estado detectando casos como éste y muchos otros.

La Concejal Andrea Parra, concuerda con el Concejal Ricardo Guzmán, dado a que no cree que estén haciendo mal el trabajo, puesto que las persona que se están acercando a la Municipalidad, lo hacen producto del trabajo de la Unidad de Inspección, de tal modo que, se debe instar al Sr. Martínez a que regularice su situación y si no manifiesta ningún interés en hacerlo, entonces se deberá proceder al envío al Juzgado de Policía Local a objeto de sancionar con las multas que correspondan.

El Sr. Alcalde, informa que Inspección ha remitido listado de deudas de patentes de millones de pesos, las que se han comenzado a repactar.

El Relator Municipal, señala que el Acuerdo de Concejo, debe establecer que el Sr. Martínez, debe actualizar la documentación en un plazo de 60 días, ya que de no estipular un plazo, no se hace exigible la respuesta.

El Sr. Alcalde, informa que cuando se han solicitado los Informes, nunca se ha estipulado plazos, ya que el Municipio depende de otros Servicios en ese sentido, quienes son entidades independientes.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que no se podría sancionar al Sr. Martínez, si no se le da un plazo para regularizar su situación.

La Concejal Andrea Parra, sugiere un plazo de 30 días para tales efectos.

El Concejal Américo Lantaño, estima que no se debieran dar plazos a la persona, ya que él sabe que no puede estar funcionando ilegalmente, por lo que independientemente de que antes no haya sido fiscalizado, se le puede sancionar actualmente.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que el procedimiento que se está aplicando, es que los Inspectores Municipales están notificando y cursando las infracciones al Juzgado de Policía Local.

El Sr. Alcalde, sugiere dar un plazo de 20 días al Sr. Martínez para que regularice su situación, lo que queda reflejado como se indica.

ACUERDO N° 291

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios, para el Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Establecimiento de Expendio de Cervezas, de propiedad de don José Martínez Manzano, en un plazo de 20 días.**

ACUERDO N° 292

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, notificar al Sr. José Martínez Manzano, a fin de que regularice la situación del local ubicado en calle Covadonga esquina Teodoro Smith, en un plazo de 20 días, donde funciona actualmente en forma ilegal, Patente de Alcoholes, Giro: Expendio de Cervezas, previo el traslado correspondiente, cuyos Informes estarían fuera de plazo, razón por la cuál se ha requerido a Sección Rentas y Patentes, solicitar los Informes a los distintos Servicios nuevamente.**

4.4- DIRECCIÓN DE OPERACIONES : Con relación a Informe relativo al corte de árboles de eucalipto en calle Dinamarca N° 911, propiedad de la Sra. Marcela Beltrán, los que constituyen un peligro evidente para los transeúntes del sector y comunidad en general. La Dirección de Operaciones a través de Memorandum N° 108/09 de fecha 24.06.2009, remite Informe Técnico del Encargado de la Oficina de Aseo, Ornato y Medioambiente Municipal, en el que se informa:

- a).- Que en visita realizada al domicilio señalado se pudo verificar la presencia de alrededor de veinticinco árboles de eucaliptos, ubicado a orillas del canal, que atraviesa Villa las Naciones y Villa México, de diferentes tamaños (de 8 a 20mts aproximadamente), de lo cual se pudo concluir que estos ejemplares no constituyen un peligro para las propiedades aledañas
- b).- No se deberían cortar totalmente pues sus raíces son las que mantienen las paredes laterales del canal y así evita el derrumbe de éstas provocando así un daño al sector.
- c).- Lo único posible es bajar los árboles una altura que no provoque algún daño a las viviendas del sector.
- d).- Esta oficina no cuenta con personal ni equipos idóneos para la poda de estos árboles.
- e).- Por lo tanto se recomienda un trato directo con personas que han trabajado en corta de árboles en relaciones a peticiones realizadas anteriormente por el Municipio.
- f).- Se adjuntan fotografías y cotización.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura al Presupuesto por \$110.000.- emitido por don Roger Vallejos Aravena, en que establece que al monto indicado se le debe agregar el 10% Servicios Honorarios y que incluye retiro de ramas y desechos, producto de la faena.

La Concejala Katia Guzmán, estima conveniente contar con otros presupuestos, a fin de evaluar el monto a cancelar.

El Sr. Alcalde, expresa que se deben dar las instrucciones a la Dirección de Operaciones que la leña se debe llevar a Talleres Municipales.

El Relator Municipal, señala que en el contrato, se debe establecer la altura a cortar los árboles.

ACUERDO N° 293

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, Informe relativo a la cantidad de árboles de eucaliptos a talar en calle Dinamarca N° 911 y la altura en que se efectuarán los cortes, debiéndose tener en consideración que el corte total de éstos pudiera provocar el derrumbe de las paredes laterales del canal que atraviesa Villa Las Naciones y Villa México.**

- **Con relación a solicitud realizada a la Dirección de Operaciones, respecto a la confección de una malla metálica con las dimensiones correspondientes para cubrir tumbas en el Cementerio Municipal.** Se informa que a partir del mes de Mayo del año en curso se encuentra dicha malla en pleno uso, ya que se confeccionó dentro de los plazos establecidos y con los materiales adecuados para permitir un uso permanente, las dimensiones son las ya establecidas, por tanto se cumple con lo solicitado.

El Concejala Américo Lantaño, Don John Ericces, manifiesta que a pesar de lo informado, no se está utilizando la malla metálica.

El Sr. Alcalde, indica que no se ha usado la malla en algunos casos, porque los familiares lo requerían así.

“Acta Ordinaria N° 22”

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que la solicitud de los familiares es respetable, y que siendo así es conveniente consultar a los deudos, ofreciéndoles la posibilidad de hacer uso de ella.

4.5 DEPARTAMENTO JURÍDICO : En Sesión Ordinaria N° 20 del concejo Municipal, Memorandum N° 206, se acordó solicitar Informe Jurídico respecto del procedimiento de las infracciones que cursa la Corporación Nacional Forestal, por infracción a la respectiva Legislación Chilena, en que además el Municipio debe participar activamente en el proceso. Se informa que de las diligencias realizadas por la Asesoría Jurídica, se obtuvo respuesta del Juzgado de Policía Local, el cual emitió un Informe detallado de las causas por infracciones a la Ley de Bosques, en tramitación o pendientes de pago, según el siguiente detalle.

- **De un total de 27 Causas, que considera las causas desde el año 2006 a la fecha:**
 - 5 se encuentran impagas
 - 7 en tramitación
 - 14 se encuentran pagadas
 - Se informa además que con fecha 30.11.2006 quedó ejecutoriado el fallo dictado en la Causa Rol N° 2998-03 caratulada "CONAF con Valeria Lazo y otros Ltda.", donde se condenó a esta última al pago de una multa a beneficio de la Municipalidad de Angol por la suma de \$63.006.000.- El Cumplimiento de dicha sentencia fue solicitado por la Municipalidad en los autos ejecutivos Rol N° 1693-07-1, la que con fecha 26.05.2008 fue archivada por no presentar movimiento desde el 31.07.2007.-

Don John Erices, comenta en relación a la Causa, que se llegó a un avenimiento donde Valeria Lazo y otros Ltda. pagaron la suma de \$6.000.000.- a título de acuerdo o conciliación, terminándose de tramitar la causa en el Juzgado de Letras.

La Concejal Andrea Parra, consulta si los M\$6.000.- se han pagado en su totalidad.

Don John Erices, indica que se está pagando en el Juzgado de Letras y explica jurídicamente el proceso aplicado a esta Causa.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Angélica Courbis, comenta que el Juez de Policía Local no dictó la Orden de Detención por el no pago de la deuda, y por ende quedó archivada, y cuando se manifestó en el Concejo Municipal que no habían recursos, se recordó esta deuda pendiente equivalente a \$63.000.000.- por lo cual el Concejo de ese entonces autorizó a don Patricio Fernández, ex Administrador y Asesor Jurídico del Municipio, para que efectuara una negociación en \$6.000.000.- pagaderos en 2 cuotas, los que deberían ser ingresados a Tesorería Municipal.

La Concejal Andrea Parra, sugiere que hay que ser exhaustivo en este tema, ya que le parece totalmente injusto que a una persona analfabeta, inmensamente pobre se le imponga una multa de aproximadamente \$700.000.- por haber cortado unos árboles en el sector de "Trarulemu" para calefaccionarse, por lo que contrastado este caso con una persona que tiene recursos como la Sra. Lazo, cuya deuda se desconoce si ha sido pagada, le parece que hay al menos un descuido, además que hay una pérdida de recursos municipales, por lo que le gustaría que fueran exhaustivos con este tema, más aún si se ha dado la facilidad de pagar en 2 cuotas y no lo ha hecho al parecer, le gustaría tener la información fehaciente, pareciéndole insólito negociar frente a una sentencia dictada por M\$63.000.- y rebajarla a M\$6.000.-

El Relator Municipal, señala que cuando se presentan estas instancias de negociación, generalmente se sopesan dos aspectos; los montos a cobrar y la factibilidad de cobro, posteriormente se estudia la posibilidad real de obtener el pago, por lo que supone que el Concejo Municipal de entonces, cuando aprobó esta situación tiene que haber sopesado la situación y adoptó el Acuerdo de Concejo correspondiente, debiéndose tener claro, que siempre se puede negociar, y como seguramente era muy poco probable el pago de este monto a corto plazo, se actuó de ese modo.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta cuál era el paso a seguir ante la situación referida.

Don John Erices, indica que el cobro se debía realizar vía demanda ejecutiva, y cuando el deudor no cancela voluntariamente, se habilita para embargar los bienes.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta por qué entonces se perdió la posibilidad de embargar bienes a rebajar la deuda a M\$6.000.-

Don John Erices, manifiesta que no tiene información al respecto, ya que la situación la vió el Concejo Municipal anterior.

La Concejal Katia Guzmán, indica que indistintamente de cuál haya sido la sentencia, lo puntual es que debieran cancelarse los M\$6.000.- siendo la duda, si están o no cancelados, por lo que de no ser así, hay que solicitar el cobro porque no se puede renegociar la deuda, a objeto de que los recursos ingresen efectivamente a las arcas municipales.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que se debe ver que está ocurriendo con estos recursos y ver si se cancelaron o no.

El Concejal Ricardo Guzmán, solicita que se efectúe una revisión respecto de la deuda de la Sra. Lazo en el sentido si la canceló o no y realizar una investigación de todas las deudas existentes que no hayan sido canceladas al Municipio.

ACUERDO N° 294

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Asesor Jurídico, Informe relativo a las causas impagas existentes en el Municipio por concepto de infracciones a la Ley de Bosques en tramitación y pendientes de pago, entre las que se debe considerar la de la Sra. Valeria Lazo, por un monto de M\$6.000.-**

ACUERDO N° 295

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Jefe de Admn. y Finanzas, Informe relativo a la cancelación de infracción a la Ley de Bosques, por parte de la Sra. Valeria Lazo, la cuál asciende a M\$6.300.- producto de negociación de la demanda ejecutiva interpuesta por el Municipio.**

4.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO : Respecto a Informe solicitado, relativo a los actuales valores detallados en la Ordenanza por terrenos del Cementerio Municipal, pago de Derechos de sepultación, construcción, reparación, y mantención de los mismos, a objeto de ser modificados a partir del 1° de Octubre del presente año. La Unidad de Control informa que se solicitó al Encargado del Cementerio Sr. Ricardo Ojeda un estudio preliminar de los cobros por los servicios prestados en el Cementerio, quien lo remitirá en el transcurso de la semana, para ser analizados y revisados por esta Unidad a fin de presentarlos oportunamente en Sesión de Concejo.

4.7 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL : En cuánto a Informe solicitado respecto a la programación de las actividades a desarrollar por la Oficina de Extensión Cultural durante el año 2009 en la Comuna de Angol, el Sr. Carlos González informa que con fecha 23.06.2009, hizo entrega de la Agenda Cultural 2009, al Secretario Municipal con copia a cada Concejal.

La Concejal Andrea Parra, señala que no leyó exhaustivamente la Agenda Cultural, pero le llamó la atención que se fueran a realizar un par de eventos y actividades sin mayor descripción sólo con los montos, lo que casi la ofende, dado a que cuando se presenta un Plan de Trabajo a un Concejo Municipal, se debe presentar en otros términos, como establecer cuál es el Plan de Trabajo, cuáles son las actividades, los Objetivos, y en que se va a utilizar los montos correspondientes, por lo que no le gustó la presentación realizada por el Encargado de Extensión Cultural.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere que la Comisión se reúna para revisar y analizar este tema con Extensión Cultural, para definir los insumos y gastos que se utilizaron en el viaje al Cabildo que se realizó hace unos sábados atrás, a objeto de remitir un Informe al Concejo Municipal, como corresponde.

4.8 DPTO. ADMN. Y FINANZAS : En relación a que se disponga el pago efectivo de la deuda que mantiene este Municipio con la Empresa Constructora Cuellar e hijos Ltda., por un monto de \$1.628.542.- por concepto de pago de tubos de PVC, realizada en el año 2006. Se

“Acta Ordinaria N° 22”

informa a través de Memorandum de fecha 07.07.2009, que este pago no corresponde hacerlo, toda vez que en el Municipio no existe ningún respaldo de este compromiso, en ningún momento esta compra fue solicitada al Departamento de Finanzas, por lo tanto no existe Orden de Compra, además el Reglamento de Adquisiciones aprobado por el Honorable Concejo, con fecha 28.03.2006, y posteriormente aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 390, establece claramente en su Art. 119, párrafo 2°, la prohibición de efectuar compras sin ajustarse al Reglamento de Adquisiciones que se encuentra plenamente vigente.

El Sr. Alcalde, comenta que dentro de los tantos errores administrativos que se cometieron en la administración anterior, este caso fue uno de ellos, donde el Concejo Municipal aprobó esto, cuando el río Santa Elena cortó toda la administración de agua de los parceleros, y se autorizó efectuar la compra de los tubos al Sr. Cuellar pero lamentablemente el trámite administrativo que debió haberse llevado a cabo para adquirir los tubos, no se hizo. Agrega que será justo que por dicho error, el precio lo deba pagar quién ayudó a solucionar el problema y que si no fuese por sus servicios, probablemente se hubiese tenido una hecatombe bastante grande en ese sector, donde había animales muriendo, gente sin sustento de agua, en consecuencia que se conversó con el empresario, quién de buena voluntad trajo estos tubos desde Santiago, asumiendo incluso los gastos del flete y así dar solución al problema, donde se debe tener presente, que inicialmente se habló de 25 tubos y posteriormente se habló de 15 tubos, por el valor antes indicado, de tal forma, que de ahí en adelante el Sr. Cuellar intentó que se le cancelara y siempre se le respondió con distintos argumentos y no se canceló lo adeudado, en consecuencia que el empresario que ayudó y que por voluntad propia colaboró con el tema.

La Concejal Andrea Parra, concuerda con el Sr. Alcalde en su planteamiento, sugiriendo buscar un mecanismo de solución, porque no le parece que el Sr. Cuellar que siempre ha colaborado no solo con el Municipio sino que con muchas Instituciones tenga que estar pagando las consecuencias de un error administrativo, por lo que le gustaría escuchar a los técnicos respecto a la forma de solucionar el problema.

La Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que no tiene mayor conocimiento sobre el tema, no pudiendo elaborar una Orden de Compra sin mayores antecedentes, no asumiendo administrativamente dicho error, por alguien que no hizo su trabajo. Estima que se debiera hacer un Sumario Administrativo o una Investigación respecto del problema a objeto de saber que pasó, no teniendo como justificar el gasto porque ya se realizó, debiéndose realizar una reunión técnica con el Dpto. de Control, dado a que no es fácil darle cuerpo a esta situación y además se debe contar con el respaldo administrativo correspondiente para regularizar el tema.

La Concejal Andrea Parra, señala que independiente del Sumario Administrativo, que se demoran bastante, le parece que no le corresponde ni al Sr. Alcalde ni al Concejo Municipal, resolver un tema que viene de la administración anterior, por lo que se debiera pedir que a más tardar, en la próxima Sesión de Concejo, el equipo técnico se reúna y presente una solución al problema. Cree que hay un tema de honorabilidad y de respeto al Sr. Cuellar, ya que es un empresario que solucionó un problema que había en el sector y que además está constantemente ayudando a la comunidad, por lo que solicita dar celeridad al tema y no poner tanta traba, quedando el tema a la espera de la propuesta que deberá presentar al Concejo Municipal el equipo técnico municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que le parece raro que si se vió el tema en el Concejo Municipal en algún momento, lo que no recuerda, se debiera contar con una Orden de Compra al día de hoy.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que no puede asumir esa responsabilidad, por lo que se debe reunir el equipo técnico. Reitera que no puede y no está dispuesta a regularizar una situación que no tiene respaldo, porque no está permitido.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que la Jefe de Admn. y Finanzas, tiene razón en su planteamiento y que los procesos se tendrán que clarificar mediante la Investigación que corresponde, porque la Sra. Ruiz, no puede asumir la responsabilidad sobre un hecho del cuál no tuvo participación; no obstante ello, se debe buscar una forma rápida y expedita para poder cancelar al Sr. Cuellar el valor que se adeuda, indistintamente de que se debe investigar al tema, siendo probable que existan una mayor cantidad de compromisos de pago que no estaban registrados en

“Acta Ordinaria N° 22”

ninguna parte y va a tener que estar viendo el Concejo Municipal de donde se sacan los recursos para efectuar los pagos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, comenta que el Director de Operaciones, Sr. Patricio Soto, estaba al tanto de la situación planteada, por lo que se le debe solicitar un Informe al respecto.

ACUERDO N° 296

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe del Departamento de Operaciones Don Patricio Soto Montanares, Informe relativo a deuda que mantiene el Municipio con la Empresa Constructora Cuellar e Hijos Ltda. por un monto de \$1.628.542.- por concepto de adquisición de 81.3 ml de tubos de PVC realizada el año 2006. Lo anterior a fin de que esa Dirección de Operaciones, solicite la regularización de la situación antes descrita.**
- b) **En cuánto a la solicitud de Informe Financiero relativo a la Rendición de Cuenta para la realización el Festival Brotes de Chile año 2009.- Se informa que se encuentran trabajando en dicho informe y será presentado en la Sesión de Concejo de fecha 14.07.2009.**
- c) **Con relación a la modificación de Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04.06.2009, en que se aprueba ayuda social a la Sra. ANA FAÚNDEZ ROCHA, quien padece de Cáncer Gástrico Terminal, por un monto de \$110.000.- en lo relativo a la adquisición de un terreno en el Cementerio Municipal, en el sentido que debiera decir “para solventar gastos de medicamentos”. Se informa que con fecha 22.06.2009, esta ayuda fue entregada a través de orden de egreso N° 1585 y a nombre de su hija Patricia Burgos Faúndez.**
- d) **En cuánto a la aprobación de suplementación del Ítem de Ayuda Social para los Estudiantes de Nivel Superior en \$500.000.-, los que serán entregados a los jóvenes que apelaron al beneficio municipal correspondiente al año 2009. Se informa que esta Unidad se encuentra a la espera por parte de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, de los antecedentes de los alumnos beneficiados.**

La Concejal Andrea Parra, informa se entregaron los antecedentes al Secretario Municipal, y posteriormente se entregó los antecedentes de una nueva alumna la Srta. Marlen Uribe, que habían quedado traspapelados en la DIDECO, quién sí tiene Informe Social con la que se llega al monto de \$500.000.- no haciéndose necesaria una nueva suplementación, puesto que esta pasa a reemplazar a la otra alumna que estaba considerada y que no contaba con Ficha de Protección Social.

El Secretario Municipal, da lectura a la apelación de la Srta. Uribe Penroz, que había quedado traspapelada.

ACUERDO N° 297

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar ayuda social de \$100.000.- a la Srta. Marlen Lorena Uribe Penroz, domiciliada en pasaje Estrella de Belén N° 1283, con cargo al Ítem Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior del Presupuesto Municipal vigente. Lo anterior, en virtud a la apelación de la Srta. Uribe, quién al momento de la selección de los alumnos que cumplían requisitos, no contaba con Ficha de Protección Social. Cabe señalar, que este Acuerdo complementa lo aprobado anteriormente, a través de Memorandum N° 230 de Secretaría de Concejo Municipal, de fecha 19.06.2009.**

4.9 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- a) **Respecto a Informe solicitado de local de funcionamiento de un Centro de Llamados, ubicado en calle Rancagua N° 812 de la Comuna de Angol, de propiedad de don Wladmir Montoya, con la finalidad de verificarse el inmueble reúne las condiciones físicas para su funcionamiento. La Dirección de Obras a través de Memorandum N° 28 de fecha 28.01.2009, informa que:**

“Acta Ordinaria N° 22”

- Esta construcción no cuenta con permiso de edificación.
- Se encuentra ubicada en el Antejardín y en este sector es obligatorio con un mínimo de 3 metros.
- Es una construcción de cierro vibrado, el cual no es un elemento constructivo y estructural, es solamente un separador de deslindes, no está normado para la construcción, ya que no soporta grandes cargas.
- Informa además la sugerencia de otorgar patente provisoria por 6 meses, con la condicionante que en ese período el propietario regularice su situación, presentando oportunamente un proyecto a la Dirección de Obras respetando el antejardín, como también cambiar los elementos constructivos.

La Concejal Andrea Parra, recuerda que en una Sesión de Concejo, se acordó solicitar al Director de Obras la elaboración de trípticos e informativos que se iba a entregar a la Comunidad antes de construir; sin embargo no se ha tenido respuesta.

La Concejal Katia Guzmán, solicita conversar este tema en la próxima Sesión de Concejo dado a que tiene varias dudas respecto de los permisos de edificación, ya que le preocupa bastante el tema de los materiales de construcción que se están utilizando, específicamente en el Terminal de Buses Bio Bio, que solamente tiene internit, llamándole la atención que a otros locales, se les exige más, poniéndoles muchas trabas, estando además pendiente el tema de la Sra. Mirta Urbina, cuyo local está siendo nuevamente cuestionado porque no cumpliría con los requisitos de la reja para el estacionamiento del auto que no tiene los perfiles mecánicos que se habrían solicitado a la Sra. Urbina, de tal modo que se están haciendo observaciones que no tienen nada que ver con la construcción y con lo que ella está solicitando, que es tener su Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas.

ACUERDO N° 298

➤ **El Concejo Municipal, acuerda invitar al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid a la Sesión de Concejo de fecha 21 de Julio de 2009, a las 15:30 horas, a objeto de analizar y discutir diversos temas relativos a la Ley Orgánica de Construcción y Urbanismo, tales como procedimiento para otorgar autorizaciones de Permisos Municipales de Edificación y locales para el Traslado de Patentes de Alcoholes, Definición de Areas Verdes y de Equipamiento de la comuna y situación actual del local de la Sra. Mirta Urbina Cantergianni.**

b) Con relación a Informe solicitado a la DOM sobre del estado de la conexión de alcantarillado del Grupo Habitacional “Millaray”. A través de Memorandum N° 136 de fecha 19.06.2009, se informa que:

1) La conexión de alcantarillado se encuentra materializada, lo que consiste en un empalme, se realizó desde la P.E.A.S. (Planta elevadora de Aguas servidas) hasta la cámara de Alcantarillado existente que se encuentra en las esquinas Quino con Quepe, en un tramo de 178 metros, aproximadamente hasta la cámara.

2) Señala además, que existe canalización de aguas lluvias que escurrirá gravitacionalmente hasta esquina colindante con el Estadio Huequén, cerca de la P.E.A.S, lo que canalizará su evacuación hacia el Río Huequén y que no tiene ninguna relación con la P.E.A.S.

14) En cuánto a la solicitud a la DOM de elaboración de un Instructivo General que establezca los requisitos de edificación que deben cumplir los locales comerciales para su funcionamiento, en atención a que los propietarios efectúan las construcciones sin apego a la normativa vigente, presentando problemas al momento de solicitar la autorización de Patente Municipal. A través de Memorandum N° 140 de fecha 23.06.2009, la Dirección de Obras informa que:

a) Esta Dirección ve solamente los aspectos técnicos urbanísticos que contempla la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y su respectivo Plan regulador Comunal, de acuerdo al proyecto que se presente para ello, los propietarios deben presentar antes de efectuar cualquier tramitación de patentes, un proyecto patrocinado por un profesional competente.

b) Todos los proyectos son diferentes y va a depender de su destino y emplazamiento para sus exigencias.

c) Finalmente el Departamento de Rentas y Patentes, previo Informe favorable de esta Dirección, otorgará su Patente. Para ello, estos Proyectos deberán estar completamente regularizados (Permiso y Recepción Definitiva) por parte de Obras.

d) No obstante a lo anterior, los propietarios de las viviendas podrán obtener una Patente Comercial acogiéndose a la Ley N° 19.749 que establece Normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, tramitación que no le compete a esta Unidad, siendo exclusivo de Rentas y Patentes.

4.10 ACUERDOS PENDIENTES

a) DPTO. DE ADMN. Y FINANZAS

- En Sesión Ordinaria N° 20 del Concejo Municipal, Memorandum N° 208 de fecha 09.06.2009, se acordó notificar al “Club de Deportes Malleco Unido”, la deuda que mantiene actualmente con este Municipio, por el no pago de la concesión de tarjeta de parquímetro en esta ciudad, entregados mediante Convenio celebrado entre ambas entidades.
- En Sesión Ordinaria N° 20 del Concejo Municipal, Memorandum N° 209 de fecha 09.06.2009, se acordó solicitar informe del Programa de Traspaso de Fondos Municipales al Departamento de Salud Municipal, contemplando en el Presupuesto Municipal año 2009.

b) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- En Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal, Memorandum N° 231 de fecha 19.06.2009, se acordó reiterar la solicitud de Informe de carga horaria establecida para los profesores de cada Establecimiento Municipalizado, los cuales fueron debidamente aprobados por el PADEM año 2009.

c) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

- En Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal, Memorandum N° 232 de fecha 19.06.2009, se acordó reiterar Informe relativo a la modificación que se efectuara a las Bases Administrativas aprobadas por este Concejo, del llamado a Concurso Público, para proveer los cargos de la Planta de profesionales de todas las categorías en el Departamento de Salud Municipal, y el fundamento de ello.

d) DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- En Sesión Ordinaria N° 20 del Concejo Municipal, Memorandum N° 201 de fecha 09.06.2009, se acordó solicitar la instalación de señalética con los nombres de calles e información vial en general del sector Huequén, específicamente en calle Tilao, Avda. Dillman Bullock de Angol.

La Concejal Andrea Parra, solicita al Asesor Jurídico el Informe relativo a la Sede ubicada en el sector Los Conquistadores.

El Asesor Jurídico da lectura a Informe de la DOM relativo a la Sede en que se establece que las dos viviendas construidas en los lotes 26 y 27 de la manzana 10, se encuentran emplazadas en loteos residenciales por lo que no habría impedimento desde el punto de vista legal. Respecto a la Sede Social, se informa que se encuentra emplazada en un área verde, debiéndose regularizar en la Seremi de Bienes Nacionales los trámites administrativos tendientes a lograr la permuta de esta área verde o el cambio de uso de suelo por alguna otra área de equipamiento de propiedad del SERVIU ubicada en la población y que hasta la fecha no haya sido utilizada, la que existiría en la Población Los Conquistadores 1. Señala que se reunió con el Administrador Municipal y el Jefe de Secpla, quién le informó que la Sede se construyó con la finalidad de aprovechar un radier existente, pensando que salía más barato terminar la construcción hacia arriba en esa área verde, existiendo la posibilidad de permutar por otro sector de equipamiento en el mismo sector Los Conquistadores, lo que habría que consultar con SERVIU.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta respecto a la Sede Los Conquistadores y a la Planta de Aguas Servidas que son temas que se están tratando desde hace meses y aún no hay una respuesta definitiva, no logrando comprender si existe o no un área verde en Los Conquistadores, lo

que se puede conseguir viendo los planos correspondientes, a fin de ver si hay un área para permutar o no. Asimismo, se debe ver el tema de la Planta de Aguas servidas, donde a la gente del sector le está saliendo agua servida por todos lados, situación que viene desde Diciembre y todavía no hay una solución al tema.

El Sr. Alcalde, aclara que cuenta con un Informe del Director de Obras Municipales con los planos correspondientes, donde indica algunos sectores de áreas de equipamiento ubicados en Caburga con Villarrica en Población Los Lagos, 5 Norte con Pje. Panguipulli de la Población Los Lagos, Berlín con Lleu Lleu, Germán González Videla esq. Anibal Pinto de la Población Los Presidentes, calle Salle frente al Jardín Infantil Juan Pablo II (terreno SERVIU sin destino definido), no habiendo ningún terreno disponible en la Población Los Conquistadores.

El Administrador, Don Federico Rioseco, explica que para el cambio de uso de suelo se debe hacer llegar una solicitud al Sr. Alcalde a través de la Unidad Vecinal, posterior a lo cuál se pide un Informe al Ministerio de Vivienda SERVIU y acto seguido se envía al Ministerio de Bienes Nacionales, el que dicta una resolución donde autoriza la desafectación correspondiente del área verde para uso comunitario.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que hay una nueva normativa que dice relación con la entrega de terrenos destinados a equipamiento, solo los puede efectuar SERVIU, previa solicitud de los interesados, siempre y cuando no haya oposición de la Junta de Vecinos y respecto al área de equipamiento, la primera prioridad, la tiene los vecinos del sector, mediante Asamblea con la asistencia de la mayoría, pueden cambiar el destino de área de equipamiento que pertenece a toda la comunidad, por lo que se sugiere efectuar los trámites correspondientes en SERVIU.

El Sr. Alcalde, informa que existe otra normativa, en que se establece que a partir del 21 de Septiembre del año 2007 entra en vigencia la Ley 20.218, donde los terrenos de equipamiento pasan a dominio municipal.

5.- INFORME DE COMISIONES

La Concejala Mónica Rodríguez, solicita que los respectivos Informes de Comisiones, queden pendientes para la próxima Sesión de Concejo.

El Edil, comenta que el día martes viaja a Santiago a participar de Seminario de Probidad Administrativa y cuáles son las causales por las que un Alcalde, puede ser acusado de total abandono de deberes, por lo que sugiere que la Sesión del próximo Martes sea de Comisiones y posteriormente se realicen las Sesiones Ordinarias correspondientes del mes de Julio.

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum de Rentas y Patentes, relativo al Traslado de la Patente de la Sra. Mirta Urbina en que se adjunta Informe de factibilidad de la Comisaría de Carabineros sin observaciones, Informe de la DOM, en que se establece que el local no reúne las condiciones exigidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Resolución Sanitaria sin observaciones, Informe de la Junta de Vecinos República Alemania sin observaciones. (Pendiente de resolución).

- Informe N° 162 del Director del Dpto. de Salud Municipal, don Patricio Fernández Pérez, de fecha 26.06.2009 que dice relación con las Bases Administrativas del Llamado a Concurso Público del Dpto. de Salud Municipal del mes de Enero de 2009, fueron aprobadas y de acuerdo a observación efectuada por el Concejo Municipal y según lo señalado por la Directora del Dpto. de ese momento, se modificó la letra e) factores a evaluar punto 5 Entrevista Personal en la categoría A, B, D, E y F aumentando el puntaje de "0 a 100 puntos" ya que solo decía "100 puntos". Posteriormente la funcionaria de la Unidad de Personal recibe llamada telefónica del Dpto. Jurídico de la Municipalidad de parte del Sr. Néstor Duguet Pinilla quien le señala que en las Bases debía agregarse el puntaje total de la tabla a evaluar, por lo que la funcionaria efectuó las consultas pertinentes a Don Cristian Ríos quien formaba parte de la Comisión en la elaboración de las Bases, procediéndose a efectuar el cambio, agregándose en las Bases el puntaje total como punto 9 en la

"Acta Ordinaria N° 22"

letra A "Disposiciones Generales". Finalmente, se indica que el error involuntario que se cometió fue el no haber sumado correctamente la tabla a evaluar y que diera efectivamente el puntaje total de 200 puntos ya que en los ítem 1,2,3 y 4 no daba el máximo que debía ser 100 puntos, sino que daba 60 puntos, por lo que sumaba 160 puntos. Asimismo, se informa que las Bases fueron modificadas en Memorándum N° 83 y N° 87 de fecha 04.03.2009 eliminándose el punto 9 de la letra A "Disposiciones Generales". En consecuencia, la rectificación de las Bases se efectuó a petición del Departamento Jurídico Municipal a fin de evitar el posible vicio del Concurso Público y no con el ánimo de alterar el Acuerdo del Concejo Municipal. Se adjuntan las Bases del Llamado a Concurso con todos los antecedentes.

La Concejala Andrea Parra, señala que le queda la sensación de que se minimizan las cosas, por lo que independiente del tema de los puntajes, todo funcionario municipal no puede desconocer la Ley en el sentido de que no se pueden modificar los Acuerdos de Concejo posteriormente, independiente de que el error no haya sido voluntario. Expresa que si hubo un error de parte del Sr. Duguet y del Sr. Ríos, debieran tener ambos al menos un llamado de atención porque no corresponde modificar los Acuerdos de Concejo. Solicita Nota de Demérito.

El Relator Municipal, Don John Erices, señala que la Nota de Demérito, es una sanción que debe emanar de una Investigación Sumaria.

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta de la Concejala Andrea Parra, relativa a la Nota de Demérito para don Nelson Duguet y Don Cristian Ríos e indica que también hay una propuesta de realizar un llamado de atención a ambos funcionarios, en el sentido, de que este tipo de hechos no puede ocurrir nuevamente.

Se aprueba el llamado de atención a los funcionarios, con la excepción de la Concejala Andrea Parra, quien considera necesario la Nota de demérito.

ACUERDO N° 299

- **El Concejo Municipal, acuerda hacer presente a Don Néstor Duguet Pinilla y a Cristian Ríos Castro, la molestia de este Organismo Colegiado, por el error administrativo en el que incurrieron, al modificar las Bases Administrativas del Concurso Público aprobadas por el Concejo Municipal, para proveer los cargos de planta de profesionales de todas las categorías en el Departamento de Salud Municipal.**

Lo anterior, a fin de que una acción de este tipo, no se vuelva a repetir.

El Relator Municipal, señala que el Sr. Duguet, es funcionario a Honorarios, por lo que en su caso, el tema de la Nota de Demérito no es aplicable.

- Informe de la Encargada de Bienes e Inventarios de fecha 22.06.2009, quién solicita autorización para realizar remate en la primera semana del mes de Julio del presente año. Se establece además que dentro de las especies que se pueden agregar al remate existen en la Escuela E-36, un horno semi industrial, máquina revoladora, máquina sobadora, las que deben ser retiradas en camión. Asimismo indica que se rematará una ambulancia, de la cuál no tiene documentación y se encuentra en Talleres Municipales. Se adjunta listado de especies a rematar (máquinas de escribir manuales y eléctricas, impresoras, cámaras filmadoras, monitores, DVD, sillas metálicas con respaldo, estufa a gas, teclados, frazadas, CPU, cortinas, Scanner, radio, desmalezadora, motor de agua, ventiladores, teléfono SAMSUNG, parlantes, corcheteras, mesas, calefón, lavamanos, tazas WC, sillones plásticos, máquinas de coser, sillas ergonómicas, sillas escolares, puertas divisiones metálicas, puertas de madera, pizarrones)

La Concejala Katia Guzmán, señala que la ambulancia se dio de baja, hace aproximadamente 2 años.

La Concejala Mónica Rodríguez, indica que todas las especies se pueden rematar, excepto la ambulancia, hasta no contar con la documentación correspondiente.

El Sr. Alcalde, somete a votación el remate solicitado.

"Acta Ordinaria N° 22"

ACUERDO N° 300

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la realización de Remate en el mes de julio, de especies municipales dadas de baja, de acuerdo al listado adjunto, debiéndose considerar además horno semi industrial, máquina revolvedora y máquina sobadora de la Escuela E-36 y ambulancia en desuso existente en Talleres Municipales.**

- Nota de Don Juan Gabriel Ruiz Palma, de fecha 07.07.2009, en que se establece que se encuentra en la etapa de regularización definitiva de la construcción del "Hotel Ruiz" ubicado en Avda. O'Higgins N° 331 de Angol, del cual es propietario, lo que no había sido posible regularizar por razones de fuerza mayor y que no dependían de su persona. Agrega que a la fecha su Establecimiento Comercial se encuentra funcionando con una patente provisoria otorgada a través del Concejo Municipal de fecha 04.06.2008, situación que desea regularizar lo antes posible, para el otorgamiento de la Patente definitiva del local, con todos los Informes que correspondan. Adjunta Recepción definitiva de la obra de edificación a su nombre, otorgada con fecha 03.07.2009.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán, indica que lo que corresponde es solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios.

ACUERDO N° 301

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios actualizados, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Hotel, a nombre de don JUAN GABRIEL RUIZ PALMA, para su funcionamiento en Avenida O'Higgins N° 331 de Angol.**

Lo anterior, en virtud a que el Sr. Ruiz, cuenta con el Certificado N° 139 de Recepción definitiva de Obras de edificación, de fecha 03.07.2009, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

- Nota de la Sra. Gloria Pavez Valdebenito, quién solicita autorización respecto al traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Minimercado, desde calle Puerto Natales N° 1219, Población Trizano a calle Argentina N° 1936, Villa Las Naciones, quién cuenta con el Informe de Carabineros sin observaciones, Resolución Sanitaria sin observaciones, faltando el Informe de la DOM, cuyo Director, Don Alejandro Cid está con Licencia Médica, no pudiendo funcionar el local, no obstante haber cancelado la patente correspondiente durante 2 meses.

El Sr. Alcalde, propone autorizar el traslado, a la espera del Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales y así no esperar dos semanas más hasta que se efectúe la próxima Sesión de Concejo.

La Concejala Katia Guzmán, consulta si la persona que subroga al DOM, no puede firmar la documentación, ya que si el titular está con Licencia Médica durante más tiempo, se paralizaría el funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Alcalde, señala que la Directora de Obras Municipales Subrogante, Sra. Rosa Pacheco, no quiso intervenir en el tema, dado a que el DOM titular ya lo había hecho.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que la persona que subroga el cargo, lo asume con todas las funciones correspondientes.

ACUERDO N° 302

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Minimercado, de la Sra. GLORIA DEL CARMEN PAVEZ VALDEBENITO, desde calle Puerto Natales N° 1219, Población Trizano al nuevo local ubicado, en calle Argentina N° 1936, Villa Las Naciones de Angol, condicionado al Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.**

- Mensaje N° 79 de la Intendente Regional de la Araucanía, respecto a proyectos FNDR año 2009 donde se aprueba la Reposición de la Ambulancia del Consultorio Huequén de Angol por la suma de M\$26.900.- **(TÉNGASE PRESENTE)**

La Concejala Katia Guzmán, expresa que se debe tener cuidado con ese tema, debido a que no se ha visto lo referente a los Convenios que de alguna manera dejó amarrado el Servicio de Salud, respecto a la utilización de las ambulancias y subirlo a la red 131, lo que se debiera revisar, especialmente ahora que va a llegar una ambulancia nueva, porque como Atención Primaria no tienen las facultades ni las responsabilidades administrativas para efectuar los rescates de pacientes en la Atención Hospitalaria, por lo que el 131 está haciendo llamados para la utilización de los móviles de Atención Primaria para ir hasta el Centro Hospitalario.

La Concejala Andrea Parra, propone que el tema planteado, sea materia a analizar por la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

- Permisos para manejar máquinas de destrezas. (4)

El Sr. Alcalde, manifiesta que con la revisión que están efectuando los Inspectores se han encontrado varios locales que están funcionando desde hace tiempo y que nunca realizaron las regularizaciones correspondientes, los que están siendo notificados para regularizar su situación, de tal modo, que al acercarse a la Sección Rentas y Patentes, le informan sobre la existencia del Acuerdo de Concejo en que no se autoriza más el funcionamiento de máquinas de destreza, quienes presentan sus certificados correspondientes, pero no están autorizados por el Municipio para funcionar.

El Concejala Américo Lantaño, comenta que al parecer el ex Alcalde, le decía a la gente que no era necesario permisos nuevos, ya que podían funcionar con la Patente que tenían los locales. Solicita al Sr. Alcalde, tener cuidado con el tema, ya que ha visto locales, que están solicitando permisos para funcionar con Centrales Telefónicas, donde instalan un teléfono y 20 máquinas de destreza.

El Sr. Alcalde, informa que está solicitando a las personas que presenten su Iniciación de Actividades y del tiempo que están declarando, por lo que si el Concejo Municipal lo autoriza, puede resolver al respecto.

El Concejala Ricardo Guzmán, indica que si la gente demuestra que contaba con los antecedentes correspondientes antes del Acuerdo de Concejo adoptado respecto a las máquinas de destreza, se les debiera autorizar la regularización de su situación.

A continuación se somete a discusión las 4 solicitudes presentadas por este concepto.

La Concejala Andrea Parra, expresa que se debe hacer un saneamiento del tema y que la gente que lleva funcionando desde hace tiempo, deben regularizar su situación, debiéndose solicitar a los distintos Departamentos Municipales, la autorización como corresponde.

ACUERDO N° 303

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar permisos municipales provisorios de máquinas de destreza, previa comprobación de iniciación de actividades por el Servicio de Impuestos Internos de los contribuyentes que a continuación se individualizan, siempre y cuando hayan presentado su solicitud en fecha anterior al Acuerdo de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 13.01.2009 que suspendió la concesión de permisos para el funcionamiento de Juegos Electrónicos (máquinas tragamonedas) en la comuna de Angol.**
 - **LUIS SALAZAR GALLEGOS, en local ubicado en calle Caburga N° 995, Población Los Lagos**
 - **DAMARIS DIAZ MARIQUEO, en local ubicado en calle Francia N° 799, Villa Las Naciones Angol.**
- Solicitud de la Sra. Sonia Beltrán Bascur, Rpte. del Comité Habitacional Adulto Mayor "Libertad" en que se requiere aporte municipal para la reposición de sus viviendas, habiendo reunido como Comité la suma de \$230.000.- Se les solicita Certificado de Demolición de sus casas, el cuál es extendido por la Dirección de Obras Municipales, cuyo costo es de \$1000.- por c/u de los integrantes de este comité por lo que necesitan la suma de \$46.000.- para poder postular al proyecto de Reposición de sus Viviendas.

ACUERDO N° 304

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar ayuda social de \$46.000.- al Comité Habitacional de Adulto Mayor “Libertad”, a través de su Representante, Sra. Sonia Beltrán Bascur.**

7.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el Gobierno aprobó en reunión técnica, no del CORE, 100 cupos adicionales para Proyectos de Absorción de Cesantía, vía CONAF, habiendo a la fecha 101 cupos por medio día, a lo que se suman estos 100 cupos. Agrega que hoy han conversado con la primera Empresa Privada “San Clemente” que recibirá a 45 personas para plantación de árboles. Comenta además, que a través del FOSIS se aprobaron 67 proyectos para emprendimiento. Indica también que se están efectuando los contactos pertinentes con otros empresarios y el día viernes se reunirán a las 10:00 de la mañana con ellos, actividad a la que invita a los Sres. Concejales, ocasión en la que se contará con la presencia del Director Regional del SENCE y los Encargados de Programa de Temuco. La temática a tratar, va a ser, cómo hacer uso de los beneficios de empleabilidad que ha propulsado el Gobierno.

Informa además, que para la última semana distrital de Julio se está convocando a todos los Parlamentarios del Distrito, al Sr. Gobernador Provincial de Malleco, a los CORE de Malleco, para tratar el tema de cómo abordar en conjunto la cesantía en Angol.

Finalmente, informa que el día Lunes a las 11:30 hrs., se realizará la Ceremonia de Entrega de los Proyectos Fondeve, en el Auditorium Municipal.

Se levanta la Sesión, a las 18.50 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-